

FUERZA AÉREA COLOMBIANA



DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

AVISO NÚMERO 014/2024

ARTICULO 1º: La Jefatura de Relaciones Laborales de la Fuerza Aérea Colombiana - Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, a los (08) días del mes de agosto del año (2024), realiza y remite el presente AVISO, para surtir el trámite de notificación por aviso de acto administrativo relacionado a continuación, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

PERSONA A NOTIFICAR		ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR		
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
AS16(R).	RUIZ ROJAS JOHN ALEXANDER	00769	05-07-24	No se presentó para notificación personal

ARTICULO 2º: Contra el citado acto procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a que se surta la notificación por aviso, el recurso debe estar debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretenden hacer valer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 y ss., del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 3º: El recurso de reposición se presentará ante el Comandante de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana, por ser el funcionario que expidió el respectivo acto administrativo.

ARTICULO 4º: La presente notificación por aviso se considera surtida al finalizar el día siguiente del (5) quinto día hábil de la publicación en la página web institucional de la Fuerza Aérea Colombiana.

Teniente Coronel Fernando Aparicio Cabrera
Director de Nómina y Prestaciones Sociales

Revisó: CT SANTOS-ARECP.

CONSTANCIA DE DESFIJACION AVISO: A los _____, siendo las 16:30 horas y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se desfija el presente AVISO el cual se encontraba fijado por el termino de cinco días, a fin que se surtiera la respectiva notificación.

Teniente Coronel Fernando Aparicio Cabrera
Director de Nómina y Prestaciones Sociales

Elaboró: T3. SEPÚLVEDA

Revisó: CT SANTOS-ARECP.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA
DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCIÓN No. **00769** FECHA **05 JUL 2024**

Por la cual se reconoce y ordena el pago de CESANTÍAS DEFINITIVAS con fundamento en el expediente No. **79866204** de **2024**

EL COMANDANTE DE DESARROLLO HUMANO

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4158 del 29 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, se ha consolidado el derecho al reconocimiento y pago de unas Cesantías Definitivas, a favor del señor:

GRADO	FUERZA	NOMBRES Y APELLIDOS		NÚMERO DE CÉDULA	CÓDIGO	
AS16®	FAC	JOHN ALEXANDER RUÍZ ROJAS		79866204	79866204	
Hoja	Liquidación servicio	NÚMERO	579866204	Lapso	DESDE	01-ENE-2023
		FECHA	23-MAY-2024		HASTA	31-DIC-2023

Que, la prestación que aquí se reconoce se efectúa, con fundamento en Decreto 1214 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 344 de 1996, la Resolución No. 112 del 11 de junio de 2024 "Por la cual se aprueba la Hoja de Servicios de retiro correspondiente a un Empleado Público del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana", además de los factores salariales y prestacionales que se detallan a continuación:

TIEMPO : CIVIL TIEMPO CONTINUO

LAPSO	GRADO	FECHAS DE CORTE	DÍAS	BÁSICO	% PRIMA ACTIVIDAD		% SUB FAMILIAR		% ANTIGÜEDAD		SUB. ALIMENT.	SUB. TRANSP.	1/12 NAVIDAD	SUB TOTAL	T. CESANT
1997	D3	01-05-97 / 31-12-97	243	197.167	33,0%	65.065	5,0%	9.858	0,0%	0	15.175	17.250	25.376	329.891	222.676
1998	D3	01-01-98 / 31-12-98	365	232.590	33,0%	76.755	35,0%	81.407	0,0%	0	17.603	20.700	35.755	464.810	471.266
1999	D3	01-01-99 / 31-12-99	365	267.270	33,0%	88.199	39,0%	104.235	0,0%	0	20.244	24.012	41.997	545.957	553.540
2000	D2	01-01-00 / 31-12-00	365	298.141	33,0%	98.387	39,0%	116.275	0,0%	0	22.113	26.413	46.777	608.106	616.552
2001	D2	01-01-01 / 31-12-01	365	324.974	33,0%	107.241	43,0%	139.739	0,0%	0	24.104	30.000	52.172	678.230	687.650
2002	D2	01-01-02 / 31-12-02	365	344.473	33,0%	113.676	43,0%	148.123	0,0%	0	25.406	34.000	55.473	721.151	731.167
2003	D2	01-01-03 / 31-12-03	365	368.587	33,0%	121.634	43,0%	158.492	0,0%	0	27.185	37.500	59.450	772.848	783.582
2004	D2	01-01-04 / 31-12-04	365	392.509	33,0%	129.528	43,0%	168.779	0,0%	0	28.950	41.600	63.447	824.813	836.269
2005	D2	01-01-05 / 31-12-05	365	414.097	33,0%	136.652	43,0%	178.062	0,0%	0	30.543	44.500	66.988	870.842	882.937
2006	D2	01-01-06 / 31-12-06	365	434.802	33,0%	143.485	43,0%	186.965	0,0%	0	32.071	47.700	70.419	915.442	928.156
2007	D2	01-01-07 / 31-12-07	365	454.369	49,5%	224.913	43,0%	195.379	0,0%	0	33.515	50.800	79.915	1.038.891	1.053.320
2008	AS12	01-01-08 / 31-12-08	365	516.922	49,5%	255.876	43,0%	222.276	0,0%	0	35.423	55.000	90.458	1.175.955	1.192.288
2009	AS12	01-01-09 / 31-12-09	365	556.570	49,5%	275.502	43,0%	239.325	0,0%	0	38.140	59.300	97.403	1.266.240	1.283.827
2010	AS12	01-01-10 / 31-12-10	365	567.702	49,5%	281.012	43,0%	244.112	0,0%	0	38.903	61.500	99.436	1.292.665	1.310.619
2011	AS12	01-01-11 / 31-12-11	365	585.699	49,5%	289.921	47,0%	275.279	10,0%	58.570	40.137	63.600	109.434	1.422.640	1.442.399
2012	AS12	01-01-12 / 31-12-12	365	614.984	49,5%	304.417	47,0%	289.042	11,0%	67.648	42.144	67.800	115.503	1.501.538	1.522.393
2013	AS16	01-01-13 / 31-12-13	365	751.047	49,5%	371.768	47,0%	352.992	12,0%	90.126	43.594	70.500	140.002	1.820.029	1.845.307
2014	AS16	01-01-14 / 31-12-14	365	773.128	49,5%	382.698	47,0%	363.370	13,0%	100.507	44.876	72.000	144.715	1.881.294	1.907.423
2015	AS16	01-01-15 / 31-12-15	365	809.156	49,5%	400.532	47,0%	380.303	14,0%	113.282	46.968	74.000	152.020	1.976.261	2.003.709
2016	AS16	01-01-16 / 31-12-16	365	872.028	49,5%	431.654	47,0%	409.853	15,0%	130.804	50.618	77.700	164.388	2.137.045	2.166.726
2017	AS16	01-01-17 / 31-12-17	365	930.890	49,5%	460.791	47,0%	437.518	16,0%	148.942	54.035	83.140	176.276	2.291.592	2.323.420
2018	AS16	01-01-18 / 31-12-18	365	978.273	49,5%	484.245	43,0%	420.657	17,0%	166.306	56.786	88.211	182.873	2.377.351	2.410.370
2019	AS16	01-01-19 / 31-12-19	365	1.022.296	49,5%	506.037	43,0%	439.587	18,0%	184.013	59.342	97.032	192.359	2.500.666	2.535.397
2020	AS16	01-01-20 / 31-12-20	365	1.074.638	49,5%	531.946	39,0%	419.109	19,0%	204.181	62.381	102.854	199.592	2.594.701	2.630.739
2021	AS16	01-01-21 / 31-12-21	365	1.102.687	49,5%	545.830	39,0%	430.048	20,0%	220.537	64.010	106.454	205.797	2.675.363	2.712.521
2022	AS16	01-01-22 / 31-12-22	365	1.182.743	49,5%	585.458	35,0%	413.960	21,0%	248.376	68.658	117.172	218.031	2.834.398	2.873.765
2023	AS16	01-01-23 / 31-12-23	365	1.355.661	49,5%	671.052	35,0%	474.481	22,0%	298.245	78.696	140.606	251.562	3.270.303	3.315.724

Que, por la fecha de vinculación con la fuerza se rige en materia de cesantías por la liquidación descrita en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990.

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de CESANTÍAS DEFINITIVAS con fundamento en el expediente No. 79866204 de 2024

Que, la Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales efectúa la causación mensual correspondiente a una doceava parte de los factores de salario que sean base para liquidar las cesantías, devengados en el mes inmediatamente anterior por los servidores públicos y abonados en la cuenta individual de su respectivo Administrador de Cesantías.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto de la Fuerza Aérea Colombiana, la suma que más adelante se relaciona por concepto de:

Prestación	Valor Reconocido	Causaciones	Valor Disponible
CESANTIAS DEFINITIVAS	41.243.742,00	40.823.896,00	419.846,00
TOTALES	41.243.742,00	40.823.896,00	419.846,00

PARÁGRAFO 1°. El valor total de causaciones por: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$40.823.896,00) corresponde a los dineros transferidos por la Fuerza Aérea Colombiana con destino al Fondo Nacional del Ahorro a favor del exfuncionario.

PARÁGRAFO 2°. El valor neto a transferir previo los descuentos efectuados es el siguiente, así:

Valor Disponible	Embargos	Descuentos	Total Descuentos	Valor Neto
419.846,00	.00	.00	.00	419.846,00

VALOR NETO: CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE

ARTÍCULO 2°. La suma anteriormente reconocida se cancelará de acuerdo con la asignación de los recursos PAC (Plan Anual de Caja), por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto 111 de 1996 a favor del señor:

AS16 @ RUIZ ROJAS JOHN ALEXANDER con documento de identidad No. 79866204, el 100% de la cuantía por valor de: CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (419.846,00), valor que será girado al Fondo Nacional del Ahorro Nit 89999928-4 a la cuenta corriente No. 033395575 del Banco de Bogotá, teniendo en cuenta que el citado exfuncionario no anexó certificación bancaria.

ARTÍCULO 3°. El citado exfuncionario deberá efectuar directamente los trámites con su Administradora de Cesantías, para el retiro de las cesantías consignadas a su nombre, en el evento de estar afiliado a esta.

ARTÍCULO 4°. Contra el presente, procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la notificación por aviso o a la desfijación de la misma, por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de la inconformidad, relacionando las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

BG. KERLY SÁNCHEZ PESCA
Comandante de Desarrollo Humano

TC. FERNANDO APARICIO CABRERA
Director de Nómina y Prestaciones Sociales

CR. JOHN JADER TRUJILLO ARDILA
Jefe Relaciones Laborales

TC. SANDRA PAOLA ROLDAN OLARTE
Subdirectora de Prestaciones Sociales

Elaboró :FAC_RHDIPRENELSON: TS21. NELSON VEGA LEON